

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: M-GS-PP-F-036
SOLICITUD AUTORIZACIÓN SANITARIA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO		FECHA: 02/Sep/2019
<u>DATOS DEL PRESTADOR</u>		
DEPARTAMENTO: _____	MUNICIPIO: _____	VEREDA: _____
<input type="checkbox"/> PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/> PERSONA JURIDICA	
RAZÓN SOCIAL: _____		
REPRESENTANTE LEGAL: _____		
C.C.: _____	NIT: _____	N° DE SUSCRIPTORES: _____
TIPO DE ACUEDUCTO:	<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
2 TELEFONOS: _____	e-mail: _____	
<u>DATOS DE LA FUENTE</u>		
NOMBRE DE LA FUENTE: _____		
TIPO DE FUENTE:	<input type="checkbox"/> RIO	<input type="checkbox"/> QUEBRADA
	<input type="checkbox"/> LAGO	<input type="checkbox"/> LAGUNA
	<input type="checkbox"/> POZO	<input type="checkbox"/> NACIMIENTO
<u>DOCUMENTACIÓN A ANEXAR A LA SOLICITUD:</u>		
1. ANEXAR: Fotocopia del RUT ó Cámara de Comercio donde se evidencie la Razón Social y el Nombre del Representante Legal.		
2. Mapa Hidrográfico de la Fuente Abastecedora: El interesado deberá presentar el plano hidrográfico de la fuente abastecedora impreso en medio pliego doblado, tomado del EOT o del POT, la información mínima que debe contener dicho plano es el punto exacto donde se encuentra ubicado o se pretende construir el sistema de captación.		
3. Visita de Inspección Ocular Sanitaria: El interesado deberá coordinar y concertar con la autoridad sanitaria la visita de inspección sanitaria ocular, con el fin de realizar reconocimiento al área, recopilar información y realizar la lista previa de las características físicas, químicas y microbiológicas que debe anexar al expediente. Posibles actividades contaminantes: (Extracción de oro, extracción de carbón, extracción de material de construcción, cultivo de papa, cultivo de flores, granja porcícolas, ganadería, industria siderúrgica, industria láctea, planta de beneficio, urbanizaciones, municipios, hospitales, disposición de residuos sólidos entre otros).		
4. Caracterización de la fuente: Resultados de los análisis microbiológicos y fisico-químicos de la fuente realizados por un laboratorio autorizado por el Ministerio de la Protección Social o el IDEAM, excepto el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Boyacá, ya que este es de Inspección, Vigilancia y Control. Dicho análisis se confrontará con los criterios de calidad admisible para la destinación del recurso para consumo humano y uso doméstico; estos datos se confrontarán con los artículos 20 y 21 del Decreto N° 1594 de 1984, Decreto N° 1575 de 2007 y Resolución N° 2115 de 2007. Parámetros Físicoquímicos Básicos: Color, Nitritos, pH, Sulfatos, Cloruros, Turbiedad, Hierro, Alcalinidad, Fosfatos, Calcio, Magnesio, Dureza, Aluminio, Fluoruros, COT. Parámetros Microbiológicos: Coliformes Totales y E. Coli. Si la fuente de abastecimiento presenta factores de riesgo por alguna de las siguientes sustancias de interés sanitario se debe incluir el respectivo análisis: (Amoníaco, Arsénico, Bario, Cadmio, Cianuro, Zinc, Cobre, Compuestos Fenólicos, Cromo, Plata, Plomo, Mercurio, Tensoactivos, Selenio, Difenil Policlorados), especialmente plaguicidas (Organofosforados y Carbamatos)		
5. Sistema de tratamiento: Presentar propuesta del sistema de tratamiento requerido, memorias de diseños, planos y descripción técnica de los procesos unitarios para el tratamiento. Se deben acoger a lo establecido en la Resolución 1096 de 2000 (Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000). La autoridad Sanitaria será autónoma en solicitar Plan de trabajo correctivo para reducir el riesgo y aplicar medidas sanitaria de seguridad si hubiere lugar.		
La Secretaria de Salud de Boyacá se pronunciará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del recibo completo de la información		
Nombre del Representante Legal: _____		
Firma del Representante Legal: _____		
C.C. _____		
Fecha: _____		
Dirección y teléfono para correspondencia: _____		